ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-040-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE ADJUDICA PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO SUPBANCO-CCC-CP-2022-0001, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA DE GOBIERNO Y ANALITICA DE DATOS, PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS Y CREACIÓN DE LA EXTRUCTURA DE GOBERNANZA DE DATOS A NIVEL ORGANIZACIONAL, PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB).

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (03:00 pm), hoy veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Marielle Garrigó,** Consejera Especial y miembro del despacho, Presidente; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesor Legal; **Marcos Fernández Jiménez,** Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

La señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.

3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.

4. La solicitud de compras número 10495, de fecha nueve (9) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), realizada por el área requirente.

5. La certificación de fondos número CF-CP-2022-0001, de fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera por un monto de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$4,620,000.00), mediante la cual se hace constar que, para la contratación de los servicios de una empresa

especializada en gobierno y analítica de datos, para el análisis de brechas y creación de la estructura de gobernanza de datos a nivel organizacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022), y se hace reserva de la cuota, para dicho período.

6. El pliego de condiciones específicas, de fecha (20) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0001- Contratación de los Servicios de una empresa especializada en gobierno y analítica de datos para la SB.

7. El informe preliminar de evaluación técnica pericial, de fecha catorce (14) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores David Teofilo Miranda Peiffert, Subdirector del Departamento de Tecnología de la Información; Stefan Bolta, Director del Departamento de Estudios Económicos; y María Fernanda Sansur Báez, Abogada Junior del Departamento Legal.

8. El informe final de evaluación técnica, de fecha veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores David Teofilo Miranda Peiffert, Subdirector del Departamento de Tecnología de la Información; Stefan Bolta, Director del Departamento de Estudios Económicos; y María Fernanda Sansur Báez, Abogada Junior del Departamento Legal.

9. El acto administrativo núm. CCC-006-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que aprueba el inicio del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0001, para la contratación de los servicios de una empresa especializada en gobierno y analítica de datos, para el análisis de brechas y creación de la estructura de gobernanza de datos a nivel organizacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

10. El acto administrativo núm. CCC-020-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que modifica el acto administrativo núm. CCC-CP-006-2022, que aprueba el inicio del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0001, para la contratación de los servicios de una empresa especializada en gobierno y analítica de datos, para el análisis de brechas y creación de la estructura de gobernanza de datos a nivel organizacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, modificación que versa sobre agregar la designación de un perito legal, que evaluarás las credenciales de los oferentes.

11. El acto notarial núm. 31/2022, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), acto de comprobación notarial de apertura de sobre ‘‘A’’, ofertas técnicas para la contratación de los servicios de una empresa especializada en gobierno y analítica de datos, para el análisis de brechas y creación de la estructura de gobernanza de datos a nivel organizacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, elaborado por el notario público, Dr. Julián A. Tolentino.

12. El informe final de evaluación técnica, de fecha veinticinco (25) del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), debidamente emitido por los peritos del proceso: el señor David Teofilo Miranda Peiffert, Subdirector del Departamento de Tecnología de la Información; Stefan Bolta, Director del Departamento de Estudios Económicos; y María Fernanda Sansur Báez, Abogada Junior del Departamento Legal.

13. El acto administrativo núm. CCC-029-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, de fecha cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), que habilita la apertura de sobres B del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0001, para la contratación de los servicios de una empresa especializada en gobierno y analítica de datos, para el análisis de brechas y creación de la estructura de gobernanza de datos a nivel organizacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

14. El acto notarial de fecha ocho (8) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) debidamente instrumentado por el notario público del Distrito Nacional, Licdo. Isaías Matos Adames, correspondiente a la apertura de "sobres B", del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0001, para la contratación de los servicios de una empresa especializada en gobierno y analítica de datos, para el análisis de brechas y creación de la estructura de gobernanza de datos a nivel organizacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

15. El informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha nueve (9) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), debidamente emitido por los peritos del proceso: el señor David Teofilo Miranda Peiffert, Subdirector del Departamento de Tecnología de la Información; Stefan Bolta, Director del Departamento de Estudios Económicos; y María Fernanda Sansur Báez, Abogada Junior del Departamento Legal.

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (9) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), fue realizada por el Departamento Administrativo y Financiero a través de la plataforma SIAL, la solicitud de Compras número 10495, para la contratación de los servicios de una empresa especializada en gobierno y analítica de datos, para el análisis de brechas y creación de la estructura de gobernanza de datos a nivel organizacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022) fue emitida la certificación CF-CP-2022-0001, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Bancos, mediante la cual se hace constar que para la contratación de los servicios de una empresa especializada en gobierno y analítica de datos, para el análisis de brechas y creación de la estructura de gobernanza de datos a nivel organizacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año dos mil veintidós (2022) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para dicho periodo, por un monto de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (DOP$4,620,000.00).

CONSIDERANDO: Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas, se plasmó en el acto auténtico número 31/2022 de fecha ocho (8) del mes de febrero de dos mil veintidós (2022) debidamente instrumentado por el notario público del Distrito Nacional, Dr. Julián A. Tolentino.

CONSIDERANDO: Que en el informe de evaluación técnica de fecha veinticinco (25) del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), los peritos designados evaluaron todas las propuestas técnicas realizadas por los oferentes y recomendaron al Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, en realizar la habilitación de los oferentes que cumplieron con las especificaciones técnicas del proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el acto administrativo núm. CCC-029-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que habilita la apertura de sobres B del procedimiento de comparación

de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0001, para la contratación de los servicios de una empresa especializada en gobierno y analítica de datos, para el análisis de brechas y creación de la estructura de gobernanza de datos a nivel organizacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, y se habilitó al oferente indicado a continuación:

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN DE CREDENCIALES	ESTADOS FINANCIEROS	EVALUACIÓN TÉCNICA	RECOMENDACIÓN FINAL
1	BD Consultores Internacional, S.A.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**HABILITADO**

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (9) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el informe final de evaluación económica y recomendación de adjudicación, para la contratación de los servicios de una empresa especializada en gobierno y analítica de datos, para el análisis de brechas y creación de la estructura de gobernanza de datos a nivel organizacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, emitido por los peritos del proceso: el señor David Teofilo Miranda Peiffert, Subdirector del Departamento de Tecnología de la Información; Stefan Bolta, Director del Departamento de Estudios Económicos; y María Fernanda Sansur Báez, Abogada Junior del Departamento Legal.

CONSIDERANDO: A que de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas de fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), se indica en el punto 13, relativo a la adjudicación lo siguiente: ‘‘*La adjudicación se realizará por el servicio solicitado a favor del oferente, cuya propuesta cumpla técnicamente y por ende haya sido habilitada por el Comité de Compras para la apertura de su sobre B, así como también, que sea la de menor oferta económica, y su garantía de seriedad cumpla con lo exigido en este pliego de condiciones*’’.

CONSIDERANDO: A que en dicho informe final de evaluación económica y recomendación de adjudicación, el cual es emitido de conformidad con el artículo 3 del Decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, los peritos designados, luego de haber analizado el cuadro comparativo de evaluación del sobre B del presente proceso, proceden en concluir, expresando lo siguiente: *“Según el cuadro comparativo, el oferente BD Consultores Internacional, S.A., presentó el monto menor que el presupuesto asignado a este proceso en su oferta económica, por lo cual, de acuerdo con lo indicado en el acápite 13 del pliego estándar de condiciones específicas de servicios de este proceso, recomendamos al comité de compras y contrataciones la adjudicación de este oferente’’.*

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** informe final de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), relativo al procedimiento de comparación de precios núm. **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0001**, para la contratación de los servicios de una empresa especializada en gobierno y analítica de datos, para el análisis de brechas y creación de la estructura de gobernanza de datos a nivel organizacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, emitido por los peritos del proceso: el señor David Teofilo Miranda Peiffert, Subdirector del Departamento de Tecnología de la Información; Stefan Bolta, Director del Departamento de Estudios Económicos; y María Fernanda Sansur Báez, Abogada Junior del Departamento Legal.

SEGUNDO: **ADJUDICAR** el proceso de comparación de precios núm. **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0001,** a la sociedad comercial **BD Consultores Internacional, S.A**, por la suma de **SETENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE DÓLARES NORTEAMERICANOS CON 00/100 CENTAVOS (USD$70,129.00)**, en virtud del artículo 94 del decreto número 543-12.

TERCERO: **ORDENAR** a la División de Compras, la notificación del resultado del procedimiento número **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0001** a todas las partes interesadas del mismo, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras, la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Pública (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas y media de la tarde (03:30 pm), hoy veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
Luz Argentina Marte Santana	Directora de la Consultoría Jurídica
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo y Financiero
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

Documento firmado digitalmente por:
Luz Argentina Marte (23/03/2022 CET), Nicole Marie Brugal Pagan (23/03/2022 CET), Marielle Garrigó (23/03/2022 CET)
Marcos Fernández Jiménez (24/03/2022 CET), Melissa Morales Rodríguez (24/03/2022 CET)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/98a3958a-4b21-4105-b0e7-41e05f8e581d